



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA
A NOMBRE DE PERFECT DAY CAFETERIA Y
HELADERIA SPA.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

10 NOV 2022
25 79



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Solicitud de fecha 03/10/2022, emitida por D. Paulina Cartes Herrera, Representante Legal de Perfect Day Cafetería y Heladería Spa.
6. Ord. N°493 de fecha 09/11/2022, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente comercial. -
7. D.A. N° 33 de fecha 05/01/2022 Establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N°493 de fecha 09 de Noviembre de 2022.

DECRETO:

1. Otorgase la presente **PATENTE COMERCIAL PROVISORIA**, Actividad Económica "**Venta de Alimentos, Helados y Refrescos al Paso**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL PROVISORIA
ROL	:	N° 200-2197
NOMBRE	:	PERFECT DAY CAFETERIA Y HELADERIA SPA.
RUT	:	77.602.965-3
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	:	PAULINA DEL C. CARTES HERRERA
RUT	:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	VENTA DE ALIMENTOS, HELADOS Y REFRESCOS AL PASO.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1666 LOCAL 5 - ALGARROBO.
FECHA DE INICIO	:	05/09/2022
FECHA DE TERMINO	:	05/09/2023

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIÁ CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/CGB/CCS//U.C./lcl
DISTRIBUCIÓN:
Contribuyente (1)
Sec. Municipal (1)
Rentas y Patentes Comerciales (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 10 NOV 2022
FECHA SALIDA: 11 NOV 2022
OBSERVACIÓN N°